Orden de Compra

Universidad Santiago de Chile
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363
Santiago RM
CHILE RUT:60.911.000-7

Prove: 0765016800 GCL - CAPACITA S.A. Sin Direccion Santiago RM CHILE

Despacho p/Impr Revisión
 Pedido Prove USACH-0000005800
 F 07/24/2018
 Revisión 07/24/2018

 Condic Pago 30 días
 Cond Flete Destino c/Derechos Pagados

 Compr BAEZ ELIANA
 Teléf Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones Santiago RM CHILE
 Pág 1 Camión Moneda

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

CantidadUM Prc Ped Impt Extend Item Lín-Env Art/Descripción

1- 1 Capacitación Actualización de Normas limentarias. Resolución 3835 de 19/07/2018.

EX1032(032)

1.00UN 630,000.00

630,000

G267

Total Programa

630,000

Total Art 86111604-01

630,000

Impt Total Ped

630,000

Firma Jefe de Compras

Firma Jefe Unidad Adquisiciones

LNT(

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA A GCL CAPACITACIÓN S.A.

SANTIAGO, 003835 19.07.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 149, de 1981; la ley Nº 19.518; Decreto Universitario N° 3227, de 2013; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°337 de 22 de mayo de 2018, del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación., se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
33946	7424	539100	76.501.680-0	Actualización de Normas Alimentarias.	\$60.000	\$630.000
				Total	\$630.000	

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley Nº 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley Nº 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

considerando c) a la empresa indicada.

1. Regulariza y autoriza el pago de la cantidad señalada en el

su conocimiento.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Item 2.67, Proyecto 522.

coue transcribo bara

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ŹĠÙŚTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

AJT/MTA/MCC/ebs

Distribución:

Departamento de Finanzas y Tesorería Departamento de Desarrollo de Personas

Unidad de Adquisiciones Oficina de Partes

1 Archivo Central IP 81552 HR- N°211/2018 – Solicitud N°33946

P. F. Q 4316